DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	02	2021	**A**	28	02	2021		
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**				**NO**	X			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**				**PRESUPUESTAL**				
	87%				**76.5%**				

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN-EDGARDO JOSE MARTINEZ MISA

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	4507 – 2020
FECHA DE CONTRATO	15/05/2020
CONTRATISTA	CUSTODIAR LTDA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	800.103.851-6
PROYECTO	7748 – 000
VALOR	($9.446.966.779) NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SECENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE
PLAZO	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS
FECHA ACTA DE INICIO	15/05/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS
MODIFICACIÓN	
ADICIÓN I	$4.723.483.390.HASTA MARZO 30 DE 2021
PRORROGA	HASTA DICIEMBRE 20 DE 2020
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. GRUPO No 3	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL
INFORME 06

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

A la fecha se cumple con lo establecido en el objeto del contrato y sus obligaciones. La empresa ha atendido oportunamente las solicitudes realizadas por la SDIS, garantizando el cumplimiento de los servicios contratados por la SDIS. El contratista ha demostrado compromiso en los procesos de instalación de servicios, seguimiento y control de lo estipulado en el contrato. Se realiza seguimiento a la instalación de medios tecnológicos nuevos en las diferentes sedes del grupo 3 para cubrir en su totalidad las unidades operativas asignadas a este grupo.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTO	SOBRESALIE	OBSERVACIONES
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones.			X		A la fecha cumple con el numeral.
2	Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma. De lo contrario se dará aplicación al procedimiento establecido en el pliego de condiciones, sin perjuicio de las sanciones a quehaya lugar. Así mismo, deberá mantener vigentes tanto las licencias como los permisos, autorizaciones y demás documentos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funcionesde vigilancia y seguridad privada. La omisión de estas obligaciones será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.			X		La Licencia de funcionamiento de Custodiar Ltda. Vence el día 22 de Agosto del 2023.
3	Instalar los medios electrónicos requeridos por la SDIS en el término máximo establecido por la Entidad en el			X		La empresa Custodiar Ltda., dio cumplimento al proceso de instalación de los

	Estudio previo, Anexo tecnico, Pliego de condiciones y/o contrato.					medios tecnológicos solicitados mediante la licitación pública No. 001 de 2020.
4	Garantizar el cumplimiento de las funciones señaladas en el estudio previo, anexo técnico y pliego de condiciones que deberán ser cumplidas por el talento humano durante la ejecución del contrato			X		Se dio inducción al personal de guardas sobre las políticas de la Empresa Custodiar Ltda. Se realizan programas radiales esporádicamente recordando el cumplimiento de estas consignas. Se hizo entrega a las Unidades Operativas, el protocolo de consignas y funciones para los guardas del grupo No. 3.
5	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.			X		La Empresa Custodiar Ltda., durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a los ofrecimientos, así: ✓ Asigno tres (3) supervisores adicionales disponibles para suplir las novedades presentadas durante el desarrollo de los servicios de supervisión diaria. Concertar con el interventor del contrato de la SDIS, el desarrollo de tres (3) actividades de Responsabilidad Social. (pendientes para ejecutar)
6	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa. Este inventario hará parte del contrato y así mismo, deberá entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.			X		Se recibieron actas tripartitas, el funcionario Edgardo José Martínez Misa – Luis Eduardo Duran Estupiñan se encuentra en el trámite de verificación para su posterior radicación.
7	El coordinador deberá allegar el certificado vigente de aptitud psicoforma del personal.			X		Se dio cumplimiento de la cláusula, con la entrega de las copias de los Exámenes Psicofísicos para porte de armas de fuego con el primer informe de ejecución.
8	En cada puesto se deberá llevar una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas a la dependencia, entre otros			X		A la fecha se está cumpliendo con el numeral.

9	Establecer controles para llevar un registro de ingreso y salida de usuarios, funcionarios y personas en general, de las unidades operativas, con el fin de garantizar la seguridad del público en general.			X		A la fecha se está cumpliendo con el numeral.
10	Garantizar las visitas moviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones			X		Con el apoyo de las cinco (5) tripletas de supervisores se realizaron dos (2) visitas diarias a cada unidad operativa Diurna y Nocturna, para un total de 6520 visitas durante los 28 días de servicio de vigilancia prestados por Custodiar Ltda., en el mes de febrero.
11	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con lo señalado en elstudio previo, anexo tecnico y/o pliego de condiciones.			X		Al inicio del contrato 4507 del 15 de mayo de 2020, el Área de Talento Humano de la Empresa Custodiar Ltda., formalizo el proceso de selección a cada uno de los guardas que hacen parte del dispositivo de vigilancia. El personal vinculado supero las pruebas de idoneidad y el respectivo proceso. **Soporte:** Entregado a la SDIS con el primer informe mensual
12	Expedir al personal empleado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen			X		No aplico para este mes
13	El personal del servicio de vigilancia deberá portar en lugar visible la credencial de identificación expedida por el contratista.			X		A todo el personal del dispositivo de vigilancia se les entrego porta carnet para ser utilizado en los puestos de servicio donde llevaran visible el carnet de laempresa mientras la supervigilancia hace entrega de las credenciales.
14	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecucion del contrato.			X		Por inicio del contrato se adjuntaron en el primer informe los soportes del proceso de incorporación de todo el personal contratado donde se certifica que no figuran antecedentes en nuestro personal.

15	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y ususario/as de la Secretaria, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma			X		Durante el presente mes de febrero no se presentaron quejas ni requerimientos sobre el trato de nuestros funcionarios
16	Dotar de uniforme, calzado, radio y/o avantel y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.		X			Todo el personal de funcionarios guardas y supervisores contratados se les hizo entrega de las respectivas dotaciones de uniformes y elementos para la prestación del servicio de vigilancia. También se encuentran en servicio de las unidades operativas 114 equipos Cyrus de comunicación.
17	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de Septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demàs normas que la modifiquen o adicionen.			X		La Empresa Custodiar Ltda., tiene convenio con la academia de capacitación “Ecolvip Ltda.” donde ofrecen el plan anual de capacitación avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **Soporte:** Entregado con el primer informe mensual.
18	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.			X		El Área de Talento humano debido a la pandemia y cuarentena que vive la ciudad de Bogotá, se encuentra en proceso de vinculación computarizada con los correos de nuestros funcionarios para realizar capacitaciones virtuales. Se ofreció capacitación por parte del Ingeniero de Medios tecnológicos en cada unidad operativa en el momento de la instalación de los CCTV y alarmas sobre el manejo, manipulación y responsabilidad en estos sistemas de seguridad.
19	Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben			X		El Área de Talento humano debido a la pandemia y cuarentena que vive la ciudad de Bogotá, se encuentra en proceso de vinculación computarizada con los correos

	constar por escrito y cumplirse estrictamente.					de nuestros funcionarios para realizar capacitaciones virtuales.
20	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno.			X		Durante el presente mes de febrero de 2021, nuestra empresa de vigilancia Custodiar Ltda., cubrió las novedades presentadas de ausencias con el mismo personal del dispositivo de vigilancia, que se encontraban en descanso y que por acuerdo mutuo efectuaron turnos adicionales cancelados por la empresa de vigilancia.
21	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA.			X		Se han efectuaron rotaciones periódicas en el presente mes de febrero.
22	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante el contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo tecnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo.			X		Durante el mes de febrero no se presentaron incorporaciones al dispositivo de vigilancia del grupo No. 3.
23	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias, no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.			X		No se presentaron casos en febrero
24	El contratista deberá tener en cuenta que todos los servicios, su ubicación, puestos y turnos podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la SECRETARÍA y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el supervisor del contrato. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere			X		No se presentaron.

	reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.					
25	Supervisar permanentemente (por lo menos dos visitas diarias, una diurna y una nocturna) al personal que preste el servicio. Adicionalmente, el coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes visita a cada unidad operativa del grupo respectivo y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designadfo por la Entidad.			X		En el mes de febrero se realizaron 6520 visitas a unidades operativas de las localidades de Bosa, Kennedy y Puente Aranda, realizadas por los supervisores de zona. Además, nuestro Coordinador visito 13 Unidades Operativas donde se entrevistó con las señoras encargadas atendiendo inquietudes y dando respuesta a requerimientos efectuados.
26	Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista deberá, de acuerdo con sus criterios de selección, estudiar solicitudes de empleo de personas que hayan sido usuarias de los servicios de laSecretaría o que hayan prestado sus servicios con otro operador y estudiar laposibilidad de vincularlas laboralmente ó asociarlas, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la empresa, Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado.			X		Durante el presente mes de febrero se atendió la solicitud de vinculación de personal, por parte del área de servicio y apoyo de la SDIS. .
27	Garantizar jornadas de trabajo al personal observando estrictamente en cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del maximo de horarios u horas extras diurnas o nocturnas diarias que se encuentran regulados en el regimen de trabajo asociado ó se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar ó las compensaciones ordinarias o extraordinarias que generen la ejecución de su actividad material.			X		Los horarios estipulados por los directivos de nuestra Empresa de Vigilancia Custodiar Ltda., concertaron una jornada laboral para nuestros funcionarios, así: Guardas de Seguridad Programación de 2X2X2. Supervisores Motorizados Programación 3X3X3.
28	El personal que presta el servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones,			X		Durante el mes de febrero No se evidenciaroncasos de consumo de bebidas alcohólicas nisustancias psicotrópicas.

	ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Secretaría ha depositado en él					Nuestra Empresa de Vigilancia Custodiar Ltda., maneja programas de no consumo de bebidas alcohólicas y restricción al consumo del tabaco.
29	Realizar a los trabajadores o asociados únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral o regimen de trabajo y compensaciones como obligatorios, en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador o asociado para los mismos. Garantizando siempre el respeto por la parte inembargable del salario o el mínimo vital.			X		Durante el mes de febrero no se presentaron descuentos adicionales a los de ley en las nóminas de nuestros funcionarios. El pago de haberes se realiza el último día hábil de cada mes.
30	El contratista debera cumplir con el pago de las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente.			X		La Empresa de Vigilancia Custodiar Ltda., realiza los pagos correspondientes a seguridad social del mes de febrero de todos los funcionarios del dispositivo de vigilancia del grupo No. 3. En los tiempos establecidos. Fecha de Pago: 09/03/2021 **Planilla No.9417322676** **Soporte:** Planillas de pagos parafiscales (Anexo 1)
31	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en este anexo técnico ydeberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte			X		En cumplimiento a la Licitación Pública No. 001 SDIS, la Empresa de Vigilancia asigno 27 armas de fuego las cuales fueron entregadas a cada Unidad Operativa del grupo No. 3 en Bogotá y Predio Melgar; y están siendo portadas permanentemente por los guardas que prestan servicio en los mismos. ✓ Se Instalo una cajilla de seguridad para la custodia de una (1) arma de fuego en Centro Crecer Bosa. En las otras unidades operativas no se requiere de cajillas debido a que las armas de fuego están en mano las 24 horas del día.
32	Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista; mantener estricta reserva sobre la			X		Durante el mes de febrero el señor Interventor del Contrato realizo los siguientes requerimientos especiales.

	información que se solicite, sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto contractual.					✓ Cuadro facturación periodo del 01 al 28 de febrero de los servicios de vigilancia y medios tecnológicos. Cumplidos y documentación soporte facturación 28 días de febrero.
33	Elaborar y presentar al supervisor, trimestralmente un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.			X		Se hizo entrega con la facturación de agosto
34	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato			X		Se está presentando el noveno informe mensual de actividades y ejecución del contrato 4507 del 15 de mayo de 2020. En lo que va de vigencia, correspondiente a 2 8 días del mes de febrero.
35	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en las sedes vigiladas.			X		Durante el presente mes de febrero de 2021, No se presentaron eventos que pusieran en riesgo la seguridad y vigilancia de las Unidades Operativas del Grupo No. 3..
36	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo..			X		No se han enviado todavía necesidades al respecto.
37	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.			X		Se entregaron los estudios de seguridad en las unidades operativas del grupo No. 3.
38	Deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.			X		En la instalación del servicio en las unidades operativas se entregó una carpeta de consignas la cual contiene el decálogo de seguridad con las armas de fuego.

						El día 25 de noviembre se realizó revista y toma de improntas a las armas de fuego que se encuentran dotadas a los guardas de vigilancia.
39	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día			X		Al día 28 de febrero se ha instalado todos losmedios tecnológicos.
40	Reponer los bienes a él encomendados, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación. .			X		Durante el presente mes de febrero, No se reportaron eventos de pérdidas en ninguna de las unidades Operativas de Grupo No. 3
41	En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.			X		Por inicio de contrato, los medios tecnológicos que se están instalando fueron nuevos y no se han presentado daños considerables durante el presente mes de febrero.
42	Presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes			X		El Técnico de medios Tecnológicos de Custodiar Ltda., desarrollo el proceso de instalación de los equipos de Circuitos Cerrados de Televisión y Sistemas de Alarmas en las unidades operativas de las localidades de Bosa, Kennedy y Puente Aranda, dando cumplimiento al pliego de condiciones del contrato.
43	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de mínimo ciento veinte (120) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.			X		El Ingeniero de Medios Tecnológicos de Custodiar Ltda., durante la instalación de los CCTV, instalo un disco duro de capacidad para dar cumplimiento a 120 días de grabación
44	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento			X		Pendiente para el cumplimiento cuando se cumplan los 120 días de grabación.

	veinte (120) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de unacopia de seguridad de las video grabaciones.					La empresa Custodiar atenderá el cumplimiento de la presente clausula en el momento de requerirse.
45	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.			X		Pendiente para cumplimiento a final del contrato.
46	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad,cumpla con las especificaciones señaladas en este anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.			X		A la fecha cumple ya que realiza la entrega de la documentación y está en verificación.
47	El contratista se compromete a coordinar con el Supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.			X		Durante el presente mes de febrero, no se presentaron.
48	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos teléfonos celulares gama media - alta por grupo, con mínimo MIL DOSCIENTOS (1200) minutos, plan de datos con mínimo 5GB para garantizar un contacto y control permanente con el coordinador asignado por la empresa de vigilancia, los supervisores y todos los puestos de vigilancia. Así mismo cada equipo celular deberá contar con licencia de uso de un APP (disponible con empresas de telefonía celular) para el diligenciamiento de formularios y transmisión en línea del ejercicio de supervisión en campo que adelanta la entidad al servicio de vigilancia y seguridad que se presta en cada una de las unidades operativas.			X		La Empresa Custodiar Ltda., asigno durante los primeros 15 días de inicio del contrato los dos (2) equipos móviles (celulares) requeridos mediante el pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas solicitadas. Samsung Galaxy A30 Serie. 355273/11/035173/5 No. Línea. 321 2031581 Samsung Galaxy A30 Serie. 355273/11/035032/3 No. Línea. 321 2031631
49	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.			X		Durante el presente mes de febrero, se cumplió con la asistencia del coordinador en los requerimientos efectuados por la SDIS.
50	El contratista deberá durante la ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para			X		Se están realizando charlas virtuales al personal del grupo.

	desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato. De igual forma, el contratista deberá garantizar la asistencia del personal de vigilancia y personal de su equipo de talento humano al Taller. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los tiempos aquí establecidos se ajustarán según la programación de la SDIS (SIAC).					
51	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS”.			X		En él presente mes de febrero, no se presentóingreso de personal.
52	El coordinador deberá realizar visitas a las sedes de la SDIS (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para locual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad mes a mes; y así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas..			X		Durante el presente mes de febrero el Coordinador del Contrato realizó 13 visitas a la misma cantidad de unidades operativas donde escucho las coordinadoras y dio respuesta a inquietudes y novedades presentadas.
53	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral “RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO” del Estudio Previo.			X		No se evidencio ningún tipo de riesgo.
54	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” del presente anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X		A la fecha cumple con este numeral.

55	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.			X		A la fecha cumple con este numeral.
56	La empresa debe asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, y de sus equipos, así como el cumplimiento de los Requisitos Legales contenidos en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes y aquellas que las modifiquen adicionen o complementen y que sean aplicables a la labor a realizar, la empresa se compromete a:					
a)	Presentar mensualmente la planilla de pago de aportes a seguridad social integral sin mora de todos los trabajadores asignados, al contrato, sin esta documentación no podrá ingresar a las instalaciones ningún CLAUSULADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4509-2020 A LC A LD ÍA MAYOR D E B OGOTÁ D .C . Integración Social Secretaría trabajador y podrán suspenderse los pagos relacionados con el contrato, hasta tanto no se verifique el cumplimiento			X		La empresa, cumple con las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. **Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9417322676 Fecha de pago 09/03/2021
b)	El personal debe portar el carné que identifique la empresa contratista de acuerdo con indicaciones			X		A la fecha cumple con este numeral.
c)	Garantizar el cumplimiento de sus procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo determinar controles afines al SGSST de la entidad.			X		A la fecha cumple con este numeral.
d)	Garantizar el recurso humano para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST, de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta número de trabajadores y riesgo; cumpliendo con los requisitos mínimos enmarcados en la Resolución 0312 de 2019 o norma que lo modifique, adicione o sustituya y que sean aplicable a la labor a realizar. Aportar evidencias de cumplimiento, cuando lo solicite seguridad y salud en el trabajo de la secretaria (registros de las actividades)					A la fecha cumple con este numeral.

e)	Tener su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será solicitado y auditado por personal de SST de la secretaria					A la fecha cumple con este numeral.
f)	Reportar al responsable de SST los incidentes, accidentes o enfermedad laboral que ocurran durante la ejecución de labores objeto del contrato.					A la fecha cumple con este numeral, no se han presentado incidentes ni accidentes.
g)	Reportar oportunamente riesgos y peligros identificados en la ejecución de las labores y que requieran de controles					a) Nuestra empresa Custodiar cuenta con el equipo del Comité de Convivencia Laboral liderado por la Directora del Área de Talento Humano y los funcionarios del Copaso. .
h)	Disponer mecanismos para la prevención y manejo de casos de acoso laboral de acuerdo con la Legislación legal vigente.					Se desarrolla capacitación mensual a los funcionarios para dar cumplimiento con el equipo de convivencia.
i)	Socializar periódicamente y cumplir a cabalidad los procedimientos, políticas, protocolos, planes, programas y estándares diseñados por la empresa.					A la fecha cumple con este numeral.
Nota	Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista, deben ser entregados por la supervisión del contrato al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario de su recepción.					

OBLIGACIONES AMBIENTALES

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTO	SOBRESALIE	OBSERVACIONES
1	Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal del contratista se encuentre en las intalaciones de la entidad, como			X		La empresa en su informe de obligaciones, informa que dará cumplimiento a lo estipulado

	soporte de cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la socialización de los lineamientos ambientales de la SDIS por parte de Gestion ambiental y a su vez un acta y listado de socializacion de la totalidad del personal del contratista que se encuentre inmerso en la ejecucion del contrato, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los treinta (30) días calendario de la firma del acta de inicio					
2	Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, deben ser de materiales reciclados. Para esto el contratista presentará a los dos (2) días hábiles de la firma del acta de inicio un informe donde se verifique y evidencie el cumplimiento de esta cláusula.			X		Custodiar LTDA mediante oficio radicado en mayo de 2020 a la SDIS, informo que los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato son elaborados con materiales reciclables.
3	El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio, con lo anterior se le da cumplimiento al "APAGÓN AMBIENTAL" (acuerdo 403 del 2009). De acuerdo a la información antes mencionada, el contratista debe entregar a la supervisión cada tres meses posterior a la firma del acta de inicio, un informe que evidencie el cumplimiento de esta cláusula.			X		La empresa entregara informe en el mes de febrero de 2021.
4	Los equipos electrónicos (como computadores, video cámaras, biométricos, etc) que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato, deben contar con la certificación Energy Star que cumple con la función de aumentar la conservación de la energía. Las fichas técnicas de los equipos y/o los CLAUSULADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4509-2020 A LC A LD ÍA MAYOR D E B OGOTÁ D .C .			X		La empresa emplea equipo que cumplen con las normas nacionales e internaciones que están exigidos para ser amigables con el medio ambiente

	Integración Social Secretaría soportes de cumplimiento de esta cláusula serán entregados ante la supervisión a más tardar a los quince (15) días calendario después de la firma de acta de inicio. En caso tal que alguno de los equipos electrónicos no cuente con dicha tecnología por ausencia en el mercado, se deberá remitir el soporte respectivo que acredite dicha situación.					
5	En caso que durante la ejecución del contrato se generen residuos peligrosos y/o especiales como lo son los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEES, toner de impresoras (entre otros) el contratista deberá llevar un registro de los materiales y cantidades recolectadas, el cual deberá ser presentado a la supervisión dentro de los informes mensuales de ejecución. A su vez, deberá garantizar que el acopio de estos no supere el año, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente. Por otra parte, se deberá contar con mínimo un certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados, emitido por un gestor autorizado por la Secretaria Distrital de Ambiente., el cual deberá ser entregado en el informe final de ejecución o cada que el contratista lo considere pertinente, para así garantizar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005.			X		Por inicio del contrato e instalación de equipos de medios tecnológicos y de comunicación nuevos, en el presente mes de febrero de 2021, No se generaron residuos peligrosos.
6	Garantizar el cumplimiento de lo estipulado con el modelo de los vehiculos y su respectiva exencion de revisiones técnico mecánicas y de gases.			X		La empresa manifiesta en su informe de obligación que dará cumplimiento a lo establecido.
7	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.			X		La empresa manifiesta en su informe de obligación que dará cumplimiento a lo establecido.
Nota	Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista, deben ser entregados por la supervisión del contrato al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario de su recepción.					

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguimiento: A la fecha se evidencia mediante la firma de cumplimiento de servicio por parte de los responsables de las unidades que NO se evidenciaron novedades en la prestación del servicio durante el 1 al 28 de febrero de 2021.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:
NO APLICA

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO DÍA – MES – AÑO
PENSIÓN	2021/02	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9417322676 Fecha de pago 09/03/2021
SALUD	2021/03	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9417322676 Fecha de pago 09/03/2021
RIESGOS LABORAL	2021/02	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9417322676 Fecha de pago 09/03/2021
PARAFISCALES	2021/02	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9417322676 Fecha de pago 09/03/2021

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportuna a las necesidades del servicio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? **SI** [ ] **NO** [x]

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	**NO** [ ]
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: - Informe de gestión - Informe de Obligaciones Contractuales - informe Retiros de Ingresos - Informe de Exámenes Psicofísicos - Actas de visita - Certificación de No generación de residuos peligrosos - Pago de Seguridad Social - Soporte de pago de nómina	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI (X)	NO ( )
Se procede a realizar el pago de los días de servicios del 1 al 28 de febrero de 2021.	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DELCONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2021, la Empresa Custodiar Ltda. cumplió con lo pactado contractualmente, y a la fecha se ha ejecutado **76.5** % del contrato.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para este pago se afectan recursos del PROYECTO 7748 por valor de $1.380.505.203.oo

Se presenta la factura correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero de 2021, por valor de $1.365.932.887,oo correspondiente a recurso humano y la factura del mismo periodo por concepto de medios tecnológicos por valor de $ 14.572.316.oo

Equipo de Apoyo la Supervisión y visitas de supervisión en campo: Luis Eduardo Durán Estupiñan -Edgardo José Martínez Misa.

FECHA DE ELABORACIÓN: 12/03/2021

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN
APOYO A LA SUPERVISION

www.custodiarltda.com

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003, LEY 1150 DE 2007 LEY 1607 DE 2012, LEY 1819 DE 2016 Y DE MAS NORMAS VIGENTES Y APLICABLES SOBRE LA MATERIA

Yo EDILBERTO ZAMORA ESPEJO, identificado con cedula de Ciudadanía No. 19.234.513 de Bogotá, en mi calidad de revisor fiscal , de la empresa CUSTODIAR LTDA con NIT No. 800.103.851-6, manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la empresa** ha cumplido con el pago de la nómina correspondiente al mes de **Febrero de 2021 el día 28 de Febrero de 2021**, pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y Riesgos Laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo se realizó el día **9 de Marzo de 2021** con número de planilla **9417322676** por intermedio del operador Aportes en Línea , por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- e impuesto sobre la renta y complementarios.

La presente certificación se expide a los 09 días del mes de Marzo de 2021.

Cordialmente,

EDILBERTO ZAMORA ESPEJO
C.C. 19.234.513 de Bogotá
TP 4684-T
Revisor Fiscal


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.234.513
ZAMORA ESPEJO
EDILBERTO


27-ENE-1954
QUIPILE
(CUNDINAMARCA)
1.68
O+
M
06-AGO-1975 BOGOTA D.C.

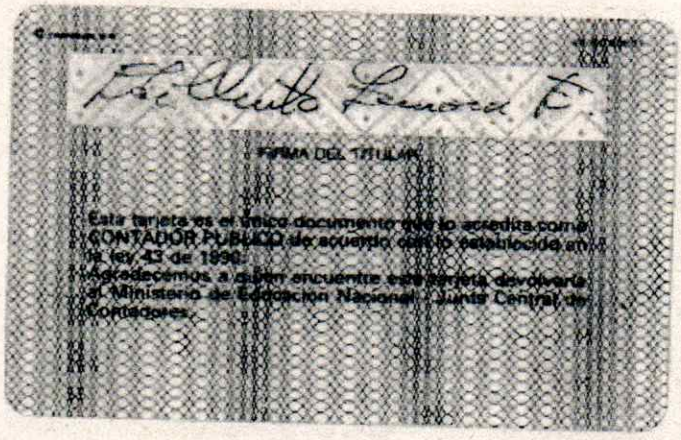


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

4684-T

EDILBERTO
ZAMORA ESPEJO
C.C. 19.234.513
RESOLUCION INSCRIPCION 411-T FECHA 9-01-80
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F D F E 7 0 1 E 0 9 E 5 5 7 0 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDILBERTO ZAMORA ESPEJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19234513 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 4684-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME DE SUPERVISION FEBRERO 2021 Y CERTIFICACION PARAFISCALES.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210312-182641-522e45-10139041 Creación: 2021-03-12 18:26:41

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-12 18:30:35

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



hortizs@sdis.gov.co

Firma: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



ldurane@sdis.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME DE SUPERVISION FEBRERO 2021 Y CERTIFICACION PARAFISCALES.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210312-182641-522e45-10139041 Creación: 2021-03-12 18:26:41

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-12 18:30:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN ldurane@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-12 18:26:41 Lec.: 2021-03-12 18:26:49 Res.: 2021-03-12 18:27:57 IP Res.: 190.27.214.3
Firma	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-12 18:27:57 Lec.: 2021-03-12 18:30:30 Res.: 2021-03-12 18:30:35 IP Res.: 186.82.146.20